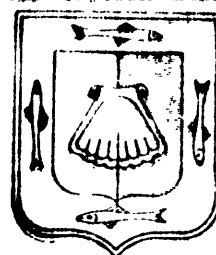




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 3151/2816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S. Poder Ejecutivo

A C U E R D O

SE CREA la Comisión Especial para la Consulta Pública sobre Reforma Electoral Federal y la Concertación entre los Partidos Políticos.

* * *

V I S T O para resolver el Expediente Número 1/88 relativo a la Depuración Censal practicada en el poblado denominado "CADUANO", Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

* * *

V I S T O para resolver el Expediente Número 2/88 relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, practicada en el poblado denominado "EMILIANO ZAPATA No. 2", Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.

* * *

VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES SABED:

ACUERDO PARA LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA CONSULTA PUBLICA SOBRE REFORMA ELECTORAL FEDERAL Y LA CONCERTACION -- ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS.

- - - - -C O N S I D E R A N D O- - - - -

QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LA OPINION PUBLICA HAN MANIFESTADO LA NECESIDAD DE UNA REFORMA LEGAL EN MATERIA ELECTORAL FEDERAL QUE GARANTICE PLENAMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS;

QUE EL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HA SOLICITADO RESPETUOSAMENTE QUE, SE ORGANICE UNA AMPLIA CONSULTA PUBLICA SOBRE LAS REFORMAS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES A LA LEGISLACION FEDERAL ELECTORAL, EN BASE A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 79 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN LOS ARTICULOS 7o, 8o, Y 9o, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EMITIR - EL SIGUIENTE:

- - - - -A C U E R D O- - - - -

ARTICULO PRIMERO.- SE CREA LA COMISION ESPECIAL PARA LA CONSULTA PUBLICA SOBRE REFORMA ELECTORAL FEDERAL Y LA CONCERTACION ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS, RESPONSABLE DE CONVOCAR A CIUDADANOS, PARTIDOS POLITICOS, ASOCIACIONES POLITICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES ACADEMICAS A EXPRESAR SUS OPINIONES Y PROPUESTAS EN LA MATERIA.

ARTICULO SEGUNDO.- LA COMISION ESPECIAL SE CONSTITUIRA CON UN TOTAL DE 12 INTEGRANTES QUE SERAN: EL COMISIONADO DEL PODER EJECUTIVO, QUIEN LA PRESIDIRA; EL COMISIONADO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; UN COMISIONADO POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA

ENTIDAD, Y UN COMISIONADO POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS. TODOS LOS COMISIONADOS TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES. LOS PARTI DOS POLITICOS PODRAN SUSTITUIR LIBREMENTE A SUS COMISIONADOS.

EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION LO SERA EL DIRECTOR DE GO--BIERNO.

ARTICULO TERCERO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LA COMI-SION ESPECIAL DETERMINARA POR CONSENSO LOS CIUDADANOS, ORGANIZA-CIONES E INSTITUCIONES ACADEMICAS A QUIENES SE INVITARA A COMPA-RECER EN AUDIENCIA PUBLICA.

LOS PARTIDOS POLITICOS DESIGNARAN A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTE SE CITEN PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISION ESPE-CIAL A FIJAR LA POSICION DE SU PARTIDO RESPECTO AL TEMARIO DE --CONSULTA.

LA COMISION ESTABLECERA POR CONSENSO EL NUMERO MAXIMO DE COMPARE-CIENTES QUE HABRAN DE FIJAR LA POSICION PARTIDISTA. EN TODO CA-SO SERA EL MISMO NUMERO PARA CADA PARTIDO.

ARTICULO CUARTO.- LA COMISION ESPECIAL CELEBRARA REUNIONES PARA LA CONCERTACION DE ACUERDOS, MISMOS QUE SERAN ADOPTADOS POR CON-SENSO E INCLUIDOS EN EL INFORME FINAL SOBRE SUS TRABAJOS.

ARTICULO QUINTO.- LA COMISION SE INSTALARA AL DIA SIGUIENTE DE -QUE ESTE ACUERDO ENTRE EN VIGOR, INICIARA DE INMEDIATO SUS TRABA-JOS Y DEBERA CONCLUIRLOS EL 31 DE MARZO DE 1989.

ARTICULO SEXTO.- LA COMISION DARA LA MAS AMPLIA DIFUSION A LA --CONSULTA A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.

ARTICULO SEPTIMO.- UNA VEZ CONCLUIDA LA CONSULTA, LA COMISION --ESPECIAL INFORMARA DEL RESULTADO DE SUS TRABAJOS A LA COMISION -FEDERAL ELECTORAL.

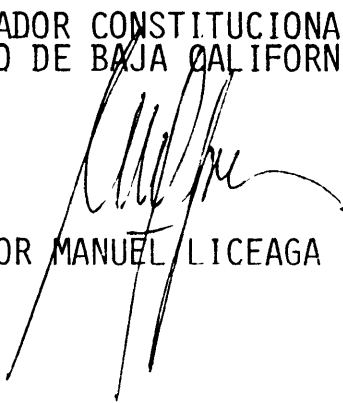
ARTICULO OCTAVO.- LA COMISION ESPECIAL ESTARA FACULTADA PARA DECIDIR POR CONSENSO LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA FUNCION QUE -
LE HA SIDO ENCOMENDADA.

- - - - - T R A N S I T O R I O - - - - -

UNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

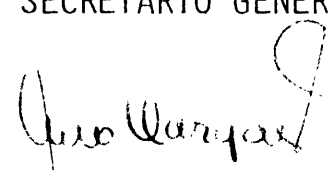
EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS SIETE DIAS -
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. MARIO VARGAS AGUIAR.



Asunto:

- - - V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 1/88 RELATIVO A LA DELURACION CENSAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " CAJUALCO ", MUNICIPIO DE LOS CABOS SUR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

- - - RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON OFICIO NUMERO 0254 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DELURACION CENSAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " CAJUALCO ", MUNICIPIO DE LOS CABOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO EL LIBRO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO DE LA QUE SE DESPRENDE LA CITACION PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS EN FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTREN EN PIENO USUFRUCTO DE LAS TIERRAS QUE SE LES HAN SEÑALADO EN EL PROPIO EJIDO QUE CORRESPONDEN A LOS QUE SE MENCIONAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRIMERA RESOLUCION.- - - - -

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 425 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS POR ABANDONAR PRESUNCION FUNDADA DE QUE -

POB: "CADUALO"
FEIC: LOS CABOS
EDC: E.C. IUM

No. 2.-

HA INCURRIDO EN LA CULPA DE INVICIAR. PREVI TA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE LA MATERIA, ORDENANDE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS SEÑALADA POR EL ARTICULO 430 DE LA LEY EN CITA, HABIENDOSE SEÑALADO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1988, PARA SU DESAHOGO.--

- - - RESULTANDO TERCERO:- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDAL Y PRESUNTO PRIVADO, EL COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ENCONTRANDE NINGUNO DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY EN EL LAPSO DE LA DILIGENCIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL HECHO, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENOGOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y DEJANDOLESE CEDULA NOTIFICATORIA COMUN, LA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA OFICINA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.- - - - -

- - - RESULTANDO CUARTO:- EL DIA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS SE DECLARO INTEGRADA LA COMISION AGRARIA PERITA, ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA AL EL ESTADO, A LA QUE NO ACREDITACION NINGUNA DE LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, NI DE LOS PRESUNTOS PERJUDICADOS CON EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ADENTANDE EN EL ACTA -

POB: " CADUARO "
MPIO: LOS CABOS
EDO: B.C. SUR

No.

RESPECTIVA TODO LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALLEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE CADIENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y - - - - -

- - - CONSIDERANDO PRIMERO:- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION, RECONOCIMIENTO Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE REGISTRARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. - - - - -

- - - CONSIDERANDO SEGUNDO:- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE RESUELVE, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. - - - - -

- - - CONSIDERANDO TERCERO:- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY CITADA, QUE - - -

POB " CALUARO "
MUNIC: LOS CABOS
EST: B.C. SUR

No. 4.-

QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS QUE EN JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFICIALES, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1988, EL ACTA DE DELIBERACIÓN, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LOS QUE SE DEBIERON LEER EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES.- - - - -

- - - POR LO ANTERIOR EXPUERTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEDENTES LEGALES MENCIONADO EN LA PRESENTE RESOLUCION DE LA I. Y II. SE RESUELVE:

- - - PRIMERO:- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRAVIADO EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " CALUARO " MUNICIPIO DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR HABER ABUSADO DE LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR PERIODOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.-JACINTO CASTRO NAVARRO.-2.- ENRIQUE FALCON MIRANDA Y 3.- TOMAS MONTAÑO FISHER, CON LO QUE DEBE CANCELARSE EL CERTIFICADO No. 2702145 CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMASADOS RESTANTES NO SE LES EXISTIO CERTIFICADO.- - - - -

- - - SEGUNDO:- SE CONFIRMAN EN SUS DERECHOS AGRAVIADOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " CALUARO " MUNICIPIO DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR ENCONTRARSE ABUSANDO EN FORMA COLECTIVA LOS TIERRAS DEL EJIDO ININTENCIONALMENTE A LOS CC.- 1.-JOSE LUCERO RONGE.-2.-MARCON LUCERO RONGE.-3.-FLAVIO CASTRO AMADOR.-4.-JOSÉ AMADOR CASTRO.-5.-JUAN MONTAÑO CASTRO.-6.-JESUS CASTRO MIRANDA.-7.-ANTONIO CASTRO LUCERO Y 8.-ISIDRO AMADOR MARRON, A QUIENES SE LES EXISTIO

FO: " CADUARO "

MFIC: LIC. CABOL

EDC: E.C. SUR

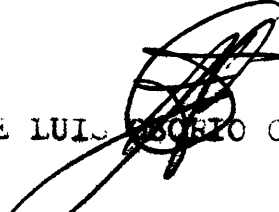
No. 5.-

LOS CERTIFICADOS NUMEROS 2702136, 2702139, 2702143, 2702148, -
2702150, 2702151, 2702142 Y 3321685 RESPECTIVAMENTE, CONFIR-
MÁNDOSE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE LES FUERON OTORGADOS POR ESTA -
COMISION AGRARIA MIXTA MEDIANTE RESOLUCIONES SOBRE JUICIOS RE-
VATIVOS DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES EN FECHAS
21 DE AGOSTO DE 1984 A LOS 7 PRIMEROS Y DE 27 DE FEBRERO DE 1987 AL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS SOBRE LA DOTACION DEL EJIDO DE QUE SE TRATA, POR ENCONTRARSE TRABAJANDO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA TERCERA AMPLIACION DEL MISMO EJIDO.- - - - -

- - - CUARTO:- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVA-
CION, ADJUDICACION Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS INDIVI-
DUALES, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " CADUARO " MUNICI-
PIO DE LOS CABOS ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL PERIODO
OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO --
PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGR-
ARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL-
DE INFORMACION AGRARIA, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DEL CERTI-
FICADO DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVO.-NOTIFIQUESE Y EJECUTE-
SE.- - - - -

- - - ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGR-
ARIA MIXTA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA -
CALIFORNIA SUR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- - - - -

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO

LIC. JOSE LUIS  ROBERTO CHOLLET

EL SECRETARIO

LIC. LUCIANO H. MOYCON MARQUEZ

EL VOCAL REPT. DEL
GOB. FEDERAL.

LIC. MA. VERDE MENDEZ HUGUEL

EL VOCAL REPT. DEL
GOB. DEL ESTADO

RODR. FORTUNATO GARCIA YUEN

EL VOCAL REPT. DE
LOS CAMPESINOS

C. ROBERTO HERDUGO GARCIGLIA.

- - - V I D E O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 2/88
VO A LA INVESTIGACION GENERAL DE UNFRUCTO PARCELARIO
PRONOTICADO EN EL POBLADO DENOMINADO " EMILIANO ZAPATA No. 2 ",
MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. - - -

- - - RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON OFICIO No. 0866 DE FEBRERO
DE JUNIO DE 1988, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE INTERIORES
AGRARIA EN LA ENTIDAD, TURNO A ESTA COMISION AGRARIA PLATA
DOCUMENTACION FORMULADA CON MOTIVO DE LA INVESTIGACION
DE UNFRUCTO PARCELARIO DEL POBLADO ARRIBA CENALADO, HACIENDO
EL 24 DE ABRIL DE 1988 Y EN CUYO EXISTENTE OBRAN LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: 1.-OFICIO DE COMISION, 2.-RELACION DE EJIDATARIOS
DE LA PROCESSION DE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, 3.-PRIMERA
CONVOCATORIA, 4.-NOTIFICACION AL C. DELEGADO DE LA PRIMERA CON-
VOCATORIA, 5.-ACTA DE INSTRUCCION COULAR, 6.-ACTA DE NO VOTO
TIVO, 7.-SEGUNDA CONVOCATORIA, 8.-NOTIFICACION AL C. DELEGADO
DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, 9.-ACUSE DE RECIBO DEL CONSEJO DE
VIGILANCIA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, 10.-NOTIFICACION AL C. DE-
LEGADO AGRARIO DE LA RESOLUCION DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, 11.-
ACUSE DE RECIBO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA RESOLUCION
DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, 12.-ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1988, 13.-
ESTUDIO ECONOMICO-AGRICOLA Y 14.-INFORME DEL COMISIONADO. - - -

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- POR LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL
ARCHIVO TANTO DE LA DELEGACION AGRARIA COMO DE LA COMISION
AGRARIA PIATA SE CONOCE QUE EL R.C.F.E. " EMILIANO ZAPATA
No. 2 " DEL MUNICIPIO DE MULEGE, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, FU-
E CREADO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE 9 DE MAYO DE 1974,
CUAL CUANDO EL DIRECTO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE ABRIL
DE 1979, EJECUTAR EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1979, CONCEDIERA

EDC: B.C. 11

- - - RESULTANCIA PLACERO: - LA ASAMBLEA GENERAL SOLICITO LA RE-
CIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIO INDIVIDUAL
PARA UN GRUPO DE EJIDETARIOS QUE INCURRIERON EN LA CAUSA DE
PRIVACION, SEÑALADA EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CON-
STITUCION FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y QUE CON LOS USUARIOS CONTINUARON
EL ALAN, ASI MISMO LAS NUEVAS ADJUDICACIONES A FAVOR DE LOS
CAMESINOS QUE LA HAN TRABAJADO POR MAS DE DOS AÑOS CONTIGUOS
Y QUE CON LOS QUE ENLEGIDA SE ENUNCIAN: 1.-CERT. # 2918327
TITULAR: ENRIQUE MARCELO RUIZ L. SUSC. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO RAYNALDO MEMESIO CORDERO PARTIDA, 2.-CERT. # 2918328
TITULAR: ALFONSO PEREZ TORRES, SUSC. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO: JAVIER ROCHA ALVAREZ, 3.-CERT. # 2918329 TITULAR: JULIAN BRICEÑO LABEAGA, SUSC. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO: CESAR O. BOBADILLA PARTIDA. 4.-CERT. # 2918330 TITULAR: RAFAEL ROBLES GONZALEZ, SUSC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: VICTOR M. BELTRAN ROMERO. 5.-CERT. # 2918334 TITULAR: ALFREDO PARRA NAVARRO, SUSC. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO: ERNESTO BELTRAN. 6.-CERT. # 2918338 TITULAR: ELADIO BETANCOURT ROMERO, SUSC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ERNESTO FARRUEZ ROMERO. 7.-CERT. # 2918349 TITULAR: PAULINO BECERRA CHAVEZ, SUSC. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO: JOSE ANA GUDINO AGUILAR, 8.-CERT. # 2918352 TITULAR: JAVIER YNDA RODRIGUEZ, SUSC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ARTURO GUERRERO DEL RIO 9.-CERT. #

LOC: "ENLILADO LA AT 12"

ELIC: JULIO

EDC: B.C. JUL

No. 3.-

2918317 TITULAR: ESTERIDION RENTEMIA ZEPORA, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: MARIO HERNANDEZ LUNA. 10.-CERT. # 2918319
TITULAR: OSCAR OJEDA, SUSC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JOSE AGUNDEZ AGUNDEZ, 11.-CERT. # 2918320 TITULAR: JOSE AGUNDEZ AGUNDEZ, SUSC. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO: MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ. 12.-CERT. # 2918321 TITULAR: JAVIER MEJIA, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JORGE RAMIREZ RODRIGUEZ, 13.-CERT. # 2918322 TITULAR: FERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JOSE ALFREDO RAMIREZ BARRON. 14.-CERT. # 2918332 TITULAR: ENRIQUE SANDOVAL BENEFICIO, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ESTERIDION RENTEMIA ZEPORA. 15.-CERT. # 2918333 TITULAR: MIGUEL SANDOVAL VELAZCO, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ANTONIO RIVERA MURILLO. 16.-CERT. # 2918337 TITULAR: ANTONIO RIVERA MURILLO, U.C. NO REGISTRA; NUEVO ADJUDICATARIO: JUAN SANDOVAL VILLAVICENCIO. 17.-CERT. # 2918339 TITULAR: ANTONIO RIVERA MURILLO, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ESTERIDION RENTEMIA ZEPORA. 18.-CERT. # 2918340 TITULAR: ESTERIDION RENTEMIA ZEPORA, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JOSE AGUNDEZ AGUNDEZ. 19.-CERT. # 2918350 TITULAR: JOSE AGUNDEZ AGUNDEZ, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: MARIO HERNANDEZ LUNA. 20.-CERT. # 2918353 TITULAR: MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JAVIER MEJIA. 21.-CERT. # 2918354 TITULAR: ARTURO LEBLANC, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: MARIA INES RAMIREZ DE BARRON. 22.-CERT. # 2918355 TITULAR: ALFONSO FIGUEROA, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ESTERIDION RENTEMIA ZEPORA. 23.-CERT. # 2918358 TITULAR: GILBERTO CASTRO LOPEZ, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JUAN MANUEL SANDOVAL MURILLO. 24.-CERT. # 2918359 TITULAR: JUAN MANUEL SANDOVAL MURILLO, U.C. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: MARIA INES RAMIREZ DE BARRON. 25.-CERT. # 2918360 TITULAR: -

102: 111135 1 2"

1110: 111135

1111: 111135

No. 4.-

LUI. SOLOMO AGUIRRE, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: --
LEONARDO AMADOR FIGUEROA. 26.-CERT. # 2918361 TITULAR: JUAN --
LUI. SOLOMO DELGADO, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: --
AMADO REAL ROMERO 27.-CERT. # 2918362 TITULAR: FRI. LEO. LEO. --
CA RODALDE, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JO. LEO. LEO. --
QUIC CORONA COBONA. 28.-CERT. # 2918363 TITULAR: JO. LEO. LEO. --
CASTILLO, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: FRI. LEO. LEO. --
MERO ARCE RALINEZ. 29.-CERT. # 2918364 TITULAR: FRANCISCO LEO. LEO. --
ERELIA, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JO. LEO. LEO. --
VALDEZ ARCE. 30.-CERT. # 2918365 TITULAR: TOMAS LEO. LEO. LEO. --
DO, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: JO. LEO. LEO. LEO. --
FELIA. 31.-CERT. # 2918366 TITULAR: RAMON GONZALEZ LEO. LEO. --
SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: SERGIO LEO. LEO. LEO. --
LLO. 32.-CERT. # 2918367 TITULAR: LEO. LEO. LEO. LEO. --
NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: FRI. LEO. LEO. LEO. --
33.-CERT. # 2918369 TITULAR: RUBEN FLORES LEO. LEO. --
REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ROEL TORRES FELIA. 34.-CERT. #
2918370 TITULAR JESUS GILLO LEO. LEO. --
SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: ISIDRO LOPEZ DOMINGUEZ. 35.-CERT. # 2918371 TITULAR: RICARDO RODRIGUEZ MEDINA, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: SALVADOR FELIX GIRON ZATUNATA. 36.-CERT. # 2918372 TITULAR: DANIAN YELIZ MARTIN, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: GUILLERMO VALDEZ ARCE, 37.-CERT. # 2918373 TITULAR: -- JOSE A. PADILLA BURBULO, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: FRANCISCO VERLUGO LEO. LEO. 38.-CERT. # 2918374 TITULAR: RUBEN LOPEZ RIOS, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: FRI. LEO. LEO. LEO. 39.-CERT. # 2918375 TITULAR: JO. LEO. LEO. LEO. LA FLORETE, SUCC. NO REGISTRA, NUEVO ADJUDICATARIO: FRI. LEO. LEO. LEO. VIO LEO. LEO. LEO. LEO. --

--- RESULTANDO CUARTO:--- ASI PUEDE LA COMISION EJECUTIVA DE --

OBJ: "MILITARIO 2"

PRO: 1960

DO: B.C. 1960

No. 5

CONFIRMACION DE LOS DERECHOS AGRIOS EN 25 AGOSTO DE 1960. EL -
RE - EL EMPLEO DERECHOS DE DERECHO AGRIOS Y QUE EN LA
CUENTRAN USUFRUCTUANDO SUS UNIDADES DE LO QUE SIN CONCEPTO
PROBLEMA ALGUNO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

No. IROG.	No. DE CERT.	NOMBRES DE LA FAMILIA
1.-	2918315	MANUEL GALVAN GALVAN
2.-	2918316	MAXIMINO RAMIREZ ROJAS
3.-	2918318	EFREN RETA DE LA POZA
4.-	2918323	NICOLA FLORES BLANCO
5.-	2918325	REYNALDO RAMIREZ CORREA
6.-	2918327	JOSE RAMIREZ URIBE
7.-	2918328	RAUL ACOSTA GILBERTO
8.-	2918331	ANTONIO MEDINA DE LA
9.-	2918335	EDUARDO RIVERA GONZ
10.-	2918336	PEDRO RIVERA GONZ
11.-	2918341	MARIO NAVARRETE GARCIA
12.-	2918342	PABLO LOPEZ CHAVEZ
13.-	2918343	JOSE FERNANDEZ DE LA
14.-	2918344	RAUL GALVAN PARQUEZ
15.-	2918345	FIGUEROA URIBE RAMIREZ
16.-	2918346	MARCO GALVAN
17.-	2918347	JOSE BOB-BILL RAMIREZ
18.-	2918348	DOMINGO BOB-BILL RAMIREZ
19.-	2918351	ANTONIO NAVARRETE GARCIA
20.-	2918356	GREGORIO CRUZ CASTILLO
21.-	2918357	JOSE LUIS DUEÑAS VARGAS
22.-	2918368	JESUS ALVARO REYES RAMIREZ
23.-	2918373	RAUL MIRANDA RICO
24.-	2918375	JOSE VILLARCO SANTIBAGO
25.-	2918377	PAULINO LOPEZ LOPEZ

CONSIDERANDOS.

- - - PRIMERO:- ES COMPETENTE ESTA COMISION AGRIOS PARA
RA CONOCER EL PRESENTE JUICIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR
LOS ARTICULOS 426 Y 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRIOS .-

- - - QUINTO:- EN PROCESO DE LA ACCION DE REFORMA AGRIOS
NO PUEDE CON LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCIAL--

POB: "EMILIANO ZAMATA 2"

MPIC: MULLER

EDO: B.C. LUI

No. 6.-

RIO LUDAL MENCIONADA EN EL RESULTADO PRIMERO DE LA PRUEBA DE
CICLO, CON EXCEPCION HECHA DE LOS CC. EN LA QUE HAN SIDO RECONOCIDOS
FEZ, ARISTEO MENCHACA ROSALES, JULIAN BRINERO LEBRAGA, GILBERTO
YENNE POCRO BACASEHUA, JOSE PEDRO TORRES BELLA, SERGIO VIL
NEZ MELENDRES, HERNANDO TORRES CHAVEZ, NOEL TORRES BELLA, SA
VADOR TELLEZ GARCIA ZATARAIN Y LUIS ALONSO CEBERA VALDEZ. IC
TRES PRIMEROS PROPUESTOS POR LA ASAMBLEA PARA SU PRIVACION DE
DERECHOS AGRARIOS Y LOS 7 ULTIMOS COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS
SOBRE LOS CUALES ESTA COMISION AGRARIA HASTA AHORA ACCORDO: QUE
VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COM
PIA DEPENDENCIA, DEBERAN SER TRATADOS COMO CASOS DE RESOLUCION
MEDIANTE DE LOS QUE SE TRATA, TODA VEZ QUE SE LE DA LA OPORTUNIDAD
TIGACION MAS DETALLADA, CON LA QUE SE DEBE DE JUICIO, PARA
TAR EN POSIBILIDADES DE JUICIO EN CUANTO A LOS DERECHOS AGR
RIOS DE LOS ALIADOS EN LA PRUEBA, POR LO QUE SE LE DA LA OPORTUNIDAD
CIUJO DEL JUICIO PRIVATIVO Y NUEVAS ADJUDICACIONES QUE SE
VENTILA. POR LO ANTERIOR SE ACCORDA REVISAR DE DERCHO A LOS
AGRARIOS A LOS C.C. 1.-ALFREDO PEREZ TORRES.-2.-MARTIN ROBERTO
GONZALEZ.-3.-ALFREDO FANCOS NAVARRO.-4.-ELADIO BETANCOURT RO
BLEZ.-5.-PAULINO BLOPERO CHAVEZ.-6.-JAVIER YNDA RODRIGUEZ.-7.-
ESTIRIDION RENTERIA ZAPATA.-8.-OSCAR CIEDA.-9.-JOSE CRUZ FLORES
10.-JAVIER MEJIA.-11.-HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ.-12.-ENRIQUE
SANDOVAL DEMETRIO.-13.-MIGUEL SANTANA VELAZCO.-14.-ISIDRO GON
ZALEZ VELAZCO.-15.-GONZALO LOPEZ ROSALES.-16.-JOSE MEDINA ALVA
REZ.-17.-SALVADOR GOMEZ CALLEROS.-18.-MIGUEL GOMEZ HERNANDEZ.-
19.-ARTURO LEDEZMA.-20.-ALFONSO FLORES.-21.-GILBERTO CASTRO LO
PEZ.-22.-JESUS CASTRO LOPEZ.-23.-LUIS SOLORIO AGUILAR.-24.-
JUAN LUIS SOLORIO DELGADO.-25.-JOSE FLORES CASTILLO.-26.-FRAN
CISCO CRUZ HEREDIA.-27.-TOMAS CALDERA DELGADO.-28.-RAFAEL GON
LEZ ZAPATA.-29.-EZEQUIEL RAFAEL RANCO.-30.-RUBEN FLORES CALDERA-

POB: "ERILIANO LAPATA ,2"

MPIO: LUI AL

EDC: B.C. US

No. 7.-

HA.-31.-JESUS GARCIA ORLANDO.-32.-RICARDO RODRIGUEZ MEDINA.-33.-
DANIEL YELIZ MARTIN.-34.-JOSE A. PEDRIN BURQUEÑO.-35.-TAUBILO-
LOPEZ RIOS Y 36.-JOSE DAVILA FIMENTEL; POR HABER RECUPERADO LA
LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CONSECUENTEMENTE CANCELANSE LOS --
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: 2918326, 2918330, -
2918334, 2918338, 2918349, 2918352, 2918317, 2918319, 2918320,
2918321, 2918322, 2918332, 2918333, 2918337, 2918339, 2918340,
2918350, 2918353, 2918354, 2918355, 2918358, 2918359, 2918360,
2918361, 2918363, 2918364, 2918365, 2918366, 2918367, 2918369,
2918370, 2918371, 2918372, 2918373, 2918374 Y 2918375, QUE FU-
RON EXPEDIDOS POR EL EJIDATARIO ANTERIOR PORION DO. - - - -

- - - TERCERO:- CON FUNDAMENTO EN LOS PREVISTOS POR LA FRACCION
III DEL ARTICULO 72 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, POR
CONSECUENTE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS QUE
CINCO QUE SE FUNCIONAN EN EL RESULTANDO TERCERA DE LA LEY DE
CION, DICE QUE SE ENCUENTRAN USUFRUCTUARIOS TERRENO EJIDATARIO
1. JUICIO DE EJIDATARIO CON DERECHO, QUE LO SUPLENTE
LA LEY ECONOMICO AGRARIO ENDO LO SIGUIENTES: 1.-JOSE
DO NARCISO CORDERO PARTIDA.-2.-JAVIER ROCHA VIVARR.-3.-CARLOS
O. BOBAYILA PARTIDA.-4.-VICTOR H. BELTRAN ROPELO.-5.-HERNAN-
DRINO BELTRAN.-6.-BERNARDO MARQUEZ RODRIGUEZ.-7.-JOSE ALBA GUER-
RO AGUILAR.-8.-ANTONIO GUERRERO DEL RIO.-9.-MARIO MONTECINO
10.-NARCISO AGUNDEZ AGUNDEZ.-11.-MIGUEL CHAVEZ NIEBLA.-12.-JOSE
GE RAFAEL RODRIGUEZ.-13.-JOSE ALFREDO MARTINEZ BARRERA.-14.-
FERNAN ROJAS DE BARRERA.-15.-AMADO REYES FURILLO.-16.-JUAN
DOVAL VILLAVICENCIO.-17.-ALFONSO ORRILLIO LOZANO.-18.-ALFREDO
DOVAL PARRA VILLAR.-19.-JAVIER ROCHA VIVARR.-20.-MIGUEL
MIGUEL AGUNDEZ.-21.-LOTEBAN VILLAGRAN ALANIS.-22.-JUAN PA--

POB.: "EMILIANO ZAPATA #2".

MPIO.: MULEGE

EDO.: B. C. SUR.

No. 8.-

NUEL SANDOVAL MURILLO.-23.-FELIX ZUÑIGA ARCE.-24.-LEONARDO AMA-
DOR HIGUERA.-25.-AMADO REAL ROMERO.-26.-JOSE EUSTAQUIO CORONA -
CORONA.-27.-MANUEL BALDOMERO ARCE RAMIREZ.-28.-JOSE MANUEL VAL-
DEZ ARCE.-29.-ISIDRO LOPEZ DOMINGUEZ.-30.-GUILLERMO VALDEZ ARCE
31.-FRANCISCO VERDUGO LEREE Y 32.-LUIS DAVID ESTRELLA ALVA---
REZ; A QUIENES DEBERAN EXPEDIRSELES EL CORRESPONDIENTE CERTIFI-
CADO DE DERECHOS AGRARIOS CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL AR-
TICULO 69 DE LA LEY DE LA MATERIA.- - - - -

- - - CUARTO:- ES PROCEDENTE LA CONFIRMACION DE SUS DERECHOS --
AGRARIOS POR ENCONTRARSE USUFRUCTUANDO LOS TERRENOS DEL EJIDO A
LOS C.C. 1.-MANUEL GALVAN GALVAN.-2.-MAXIMINO RAMIREZ RODRIGUEZ
3.-EFREN RETA DE LA TORRE.-4.-NICOLAS FLORES BLANCO.-5.-REYNAL-
DO NEMESIO CORDERO T.-6.-JOSE RAMIREZ URIBE.-7.-RAUL ACEVES DEL
GADILLO.-8.-ANTONIO MEDINA LARA.-9.-EDUARDO RIVERA CANO.-10.-PE-
DRO BETANCOURT VILLEZCA.-11.-MARIO NAVARRETE GARAY.-12.-PABLO -
LOERA CHAVEZ.-13.-SABINO HERNANDEZ PAZ.-14.-RAMON GALVAN MAR--
QUEZ.-15.-MIGUEL URIBE RAMIREZ.-16.- MERCED GARCIA.- 17.-MOISES
BOBADILLA RAMIREZ.-18.-DOMINGO BOBADILLA IBARRA.-19.-ANTONIO NA-
VARRETE GARAY.-20.-GREGORIO CRUZ SANTIAGO.-21.-JOSE LINO DUEÑAS
VARGAS.-22.-JESUS SALVADOR REYES POLANCO.-23.-NESTOR MIRANDA --
RIOS.-24.-JOSE VELAZCO SANTIAGO y 25.-PAULINO LOPEZ LOPEZ, QUIE-
NES DETENTAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS: ---
2918315, 2918316, 2918318, 2918323, 2918325, 2918327, 2918328,-
2918331, 2918335, 2918336, 2918341, 2918342, 2918343, 2918344,-
2918345, 2918346, 2918347, 2918348, 2918451, 2918356, 2918357,-
2918368, 2918373, 2918376 Y 2918377 RESPECTIVAMENTE.- - - - -

- - - POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS -
ARTICULOS 12 FRACC. V, 72, 85, 86 Y 431 DE LA LEY FEDERAL DE RE-
FORMA AGRARIA, SE R E S U E L V E :

TOB: "EMILIANO ZAPATA #2"

MFIC: BUI

LBO: B.C. SUR

No. 9.-

- - - PRIMERO:- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHO AGRA-
RIO EN EL R.C.F.E. " EMILIANO ZAPATA No. 2 ", DEL MUNICIPIO DE MULEGE,
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS EJIDATARIOS MENCIONADOS
EN EL PUNTO SEGUNDO DE CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.- - - - -

- - - SEGUNDO:- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS EN EL R.C.F.E. -
" EMILIANO ZAPATA No. 2 ", DEL MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE -
BAJA CALIFORNIA SUR A LOS CAMPESINOS RELATADOS EN EL PUNTO TERCERO
DE CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.- - - - -

- - - TERCERO:- SE CONFIRMAN EN SUS DERECHOS AGRARIOS EN EL R.C.F.E. -
" EMILIANO ZAPATA No. 2 ", DEL MUNICIPIO DE MULEGE, DEL -
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS EJIDATARIOS MENCIONADOS EN EL
PUNTO CUARTO DE CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.- - - - -

- - - CUARTO:- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVA-
CION, ADJUDICACION Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS RELATADOS
EN EL R.C.F.E. " EMILIANO ZAPATA No. 2", MUNICIPIO DE MULEGE,
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL OFICIAL PUBLICO DE LA
ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL
ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITA A LA
COMISION AGRARIA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
AGRICOLA, AL FIN DE LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS
AGRIARIOS RESPECTIVOS.- NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- - - - -

- - - RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION AGRARIA
EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ICB: "MILITANCIA AGRAFA / 2°

ELIC: ELIC

EDC: E.C. UN

No. 10.-

FORMA SUR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
AGRAFA FIATA EN EL DISTRITO

ELIC. JOSE LUI ELIC

EL SECRETARIO

ELIC. LUCIANO R. CYRUS BARUEN

ELIC. EL VICE

EL VOCAL REPTA. DEL
GOB. DEL ESTADO

EL VOCAL REPTA.
LOS CHIL CHIL

PROPR. FORTUNATO GARCIA YUAN

C. ROBERTA VILLALBA G

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los Avisos se cobrarán a razón de 0.005% del Salario Mínimo diario la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán la mitad 0.0025%. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del Aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada guarismo.

S U S C R I P C I O N E S :

POR UN SEMESTRE	1.15% del Salario Mínimo diario.
POR UN AÑO	2.30% del Salario Mínimo diario.

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día 0.20% del Salario Mínimo diario, atrasados 0.40% del Salario Mínimo diario. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.